



Digitally signed by
GRACIOSI OCTAVIO
Date: 2026.04.24
13:54:56 -03:00
Reason: - Soy el autor
del documento.
Location

Juzgado de Ejecución de Distrito de Santa Fe - SEC. 2
CUIJ. 21-16264891-5
20/04/2026-GG

EDICTO
Juzgado de Ejecución de Distrito de Santa Fe - SEC. 2
SAN JERONIMO 1551 - Santa Fe

Por disposición del Juzgado de Ejecución de Distrito de Santa Fe - SEC. 2 a cargo de José Ignacio Pastore Juez, LAURA M. MAYDANA Secretaria actuante, sito en SAN JERONIMO 1551 - Santa Fé, en autos caratulados: "ARETA SRL C/ CABAÑA AGUSTINA NAHIARA S/ EJECUTIVO", CUIJ N° 21-16264891-5, se ha ordenado notificar a la demandada CABAÑA, AGUSTINA NAHIARA, D.N.I. N° 46.137.803, el siguiente decreto: "SANTA FE, 25 de Marzo de 2026 Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a la parte demandada. Notifíquese a la demandada por edictos a publicarse por el término de ley (art. 73 del CPCC), en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial de Santa Fe, con transcripción del presente proveído. Notifíquese.- Dr. José Ignacio Pastore - Juez".

Se publicarán por en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de Santa Fe. SANTA FE , 06 de Mayo de 2026.




GABRIELA B. ABALOS
PROSECRETARIA